



ACTA Nº 7 DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 34/2021 DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y LETRADO ASESOR PARA LA SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE S.A.U., POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Miembros presentes de la Unidad Técnica de Valoración:

- Presidente: D. Ubaldo Rodríguez Cabrera
- Secretaria: D^a Estrella Della Ventura Batista
- Vocal: D^a María Candelaria Mellado Galdona

Reunida telemáticamente la Unidad Técnica de Valoración el 23 de julio de 2021 a las 10:00 hora local, se procede a:

1. Valoración de cada uno de los criterios evaluables automáticamente.

El 22 de julio de 2021, se recibe informe de valoración de criterios de adjudicación de carácter objetivo, emitido por el despacho jurídico especializado de D. Carlos Cabrera Padrón y que alcanza los siguientes criterios:

1. “Experiencia como letrado asesor”: definición y competencias del letrado asesor. Requisitos para la valoración del criterio de adjudicación referido al Letrado Asesor.
2. Requisitos documentales para la valoración del criterio de adjudicación referido a la “experiencia en el asesoramiento jurídico en la materia objeto de esta licitación a entidades del sector público”.
3. “Experiencia en el asesoramiento jurídico en la materia objeto de esta licitación a entidades mercantiles”.

El informe se entrega a los miembros de la Unidad Técnica de Valoración para su análisis.

Se analizan los criterios evaluables automáticamente en el orden según se recogió en el PCAP de la licitación:

1.- Mejor oferta económica (20 puntos).

Los licitadores presentaron las siguientes ofertas económicas:





LICITADOR	OFERTA PRESENTADA
DELFA LOSA ABOGADOS S.L.P.	27.600,00 €
KPMG ABOGADOS S.L.P.	27.748,00 €
MANUEL FREDDY SANTOS PADRÓN	29.880,00 €
MELIÁN ABOGADOS S.C.P.	30.000,00 €
RELEA & ASOCIADOS SL	34.000,00 €
SAVIA TAX & LEGAL S.L.P.	21.453,00 €
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS SA	36.000,00 €

Una vez analizadas las ofertas económicas se determinó que el licitador SAVIA TAX&LEGAL S.L.P. ha presentado una oferta anormalmente baja y se le requiere para su aclaración y motivación el 14 de julio de 2021 dando de plazo hasta las 23:59 horas del día 22 de julio de 2021.

Con fecha 22 de julio de 2021 responde el licitador aclarando su oferta, siendo aceptada por la unidad técnica de valoración al estar debidamente justificada en cuanto a su viabilidad para afrontar las condiciones del contrato. Por tanto, la puntuación obtenida por cada licitador en este criterio es la siguiente:

LICITADOR	OFERTA PRESENTADA	Puntos otorgados en criterio "MEJOR OFERTA ECONÓMICA"
DELFA LOSA ABOGADOS S.L.P.	27.600,00 €	13,37
KPMG ABOGADOS S.L.P.	27.748,00 €	13,21
MANUEL FREDDY SANTOS PADRÓN	29.880,00 €	10,91
MELIÁN ABOGADOS S.C.P.	30.000,00 €	10,78
RELEA & ASOCIADOS SL	34.000,00 €	6,47
SAVIA TAX & LEAL S.L.P.	21.453,00 €	20,00
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS SA	36.000,00 €	4,31

2.- Experiencia en el asesoramiento jurídico en la materia objeto de esta licitación a entidades del sector público (25 puntos).

Sobre este criterio aceptamos en su totalidad el informe técnico emitido por el despacho especializado y que extraemos a continuación las conclusiones sobre la puntuación otorgada a cada licitador:

"1. Sociedad de sistemas administrativos S.L.: Dicho licitador manifiesta en su oferta (modelo anexo IV) del pliego lo siguiente:





1. Experiencia en el asesoramiento jurídico en la materia objeto de esta licitación a entidades del sector público.

SI NO

Una Entidad (1) Centro Astronómico Hispano-Alemán (Entidad capital 100% público) (nº de entidades del sector público).

Sin embargo, no presenta ni documentación acreditativa en los términos expuestos en el punto 3 anteriormente expuesto ni tampoco señala el número de años durante los cuales ha prestado los servicios. Por lo tanto, aún en el caso de que pudiera entenderse suficiente la declaración formulada en la oferta lo cierto es que no puede valorarse porque no especifica el número de años y el criterio exige que se concedan “5 puntos por año de servicio”.

Puntuación propuesta: 0 puntos.

2. Savia Tax Legal: Por parte de dicho licitador, manifiesta en su oferta (modelo anexo IV) del pliego lo siguiente:

1. Experiencia en el asesoramiento jurídico en la materia objeto de esta licitación a entidades del sector público.

SI NO

Años de experiencia: 15 años.

3 (nº de entidades del sector público).

Sin embargo, en el certificado que se presenta adjunto no acredita que haya prestado servicios a sociedades mercantiles, sino que se limita a señalar de forma general lo siguiente:

Que, a los efectos de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, la persona física designada por Savia como letrado asesor (Rafael Perea Ortega) cuenta con 15 años de experiencia en el asesoramiento jurídico a entidades del sector público.

Por lo tanto, pese a especificar los años de prestación de servicios no se acredita que los mismos se hayan llevado a cabo en una sociedad mercantil en los términos analizados.

Puntuación propuesta: 0 puntos.

3. Relea & Asociados: Dicho licitador cumple con todos los requisitos:

a. Por un lado señala las sociedades mercantiles públicas para las que ha prestado servicios (un total de 2 sociedades)

b. De otro, identifica los años de prestación de servicios (4 años)





c. Finalmente, adjunta documentación acreditativa en los términos exigidos en el pliego, consistente en un certificado emitido por el propio licitador.

Puntuación propuesta: 20 puntos.

4. **Melian Abogados:** Dicho licitador cumple con todos los requisitos:

- Por un lado señala la sociedad mercantil pública para la que ha prestado los servicios (1).
- De otro, identifica los años de prestación de servicios (más de 5 años)
- Finalmente, adjunta documentación acreditativa en los términos exigidos en el pliego, consistente en certificados emitidos por la sociedad mercantil en la cual ha prestado los servicios.

Puntuación propuesta: 25 puntos.

5. **Manuel Freddy Santos Padrón:** cumple con todos los requisitos:

- Por un lado señala la sociedad mercantil pública para la que ha prestado los servicios (1).
- De otro, identifica los años de prestación de servicios (5 años)
- Finalmente, adjunta documentación acreditativa en los términos exigidos en el pliego, consistente en certificados emitidos por la sociedad mercantil en la cual ha prestado los servicios.

Puntuación propuesta: 25 puntos.

6. **KPMG ABOGADOS.** - Por parte de este licitador se presenta oferta (modelo anexo IV del pliego) en el que señala:

1. Experiencia en el asesoramiento jurídico en la materia objeto de esta licitación a entidades del sector público. (nº de entidades del sector público).

SI NO: **Ocho (8) contratos celebrados con cinco (5) sociedades mercantiles del sector público: CIENTO DIEZ (110) MESES, es decir, NUEVE (9) AÑOS Y DOS (2) MESES. Se adjunta relación detallada.**

Sin embargo, como puede comprobarse en la documentación que adjunta, en un mismo año se prestan varios servicios y el criterio señala expresamente que **“este criterio no es acumulable en un mismo año si se ha prestado varios servicios”**. No obstante, ello no impide que obtenga la máxima puntuación toda vez que se acredita la prestación del servicio durante más de 5 años.

Puntuación propuesta: 25 puntos.

7. **Delfa Losa Abogados.** - Por parte de este licitador se adjunta certificado en el que expresamente señala **“asesoramiento jurídico en la materia objeto de licitación a entidades del sector público (sociedades mercantiles que ostente la condición de entidades de sector público”** y señala como periodo entre 1999 y 2012 (es decir, durante 13 años). Igualmente, en su oferta señala:

1. Experiencia en el asesoramiento jurídico en la materia objeto de esta licitación a entidades del sector público.

SI

14 años de asesoramiento a 1 sociedad mercantil que ostenta la condición de entidad del sector público. De acuerdo con los pliegos, y consultas respondidas por el órgano de contratación, se acompaña certificado expedido por el despacho profesional licitante.





Por lo tanto, el licitador cumple con los requisitos exigidos teniendo en cuenta:

- Por un lado señala que ha prestado servicios para sociedades mercantiles que ostentan la condición de entidades del sector público.
- De otro, identifica los años de prestación de servicios (14 años)
- Finalmente, adjunta documentación acreditativa en los términos exigidos en el pliego, consistente en un certificado emitido por el propio licitador.

Puntuación propuesta: 25 puntos.”

En resumen, la puntuación otorgada a cada licitador para este criterio es:

LICITADOR	Puntuación otorgada “Experiencia asesoramiento a entidades del sector público”
DELFA LOSA ABOGADOS S.L.P.	25
KPMG ABOGADOS S.L.P.	25
MANUEL FREDDY SANTOS PADRÓN	25
MELIÁN ABOGADOS S.C.P.	25
RELEA & ASOCIADOS SL	20
SAVIA TAX & LEGAL S.L.P.	0
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS SA	0

3.- Experiencia en el asesoramiento jurídico en la materia objeto de esta licitación a entidades mercantiles (10 puntos).

Sobre este criterio aceptamos en su totalidad el informe técnico emitido por el despacho especializado y que extraemos a continuación las conclusiones sobre la puntuación otorgada a cada licitador:

“1. Sociedad de sistemas administrativos S.L: Dicho licitador manifiesta en su oferta (modelo anexo IV) del pliego lo siguiente:

2. Experiencia en el asesoramiento jurídico en la materia objeto de esta licitación a entidades mercantiles.

X SI NO

25 Entidades Mercantiles durante 2020 (nº de entidades mercantiles).

Como puede comprobarse, no señala los años durante los cuales ha prestado servicios sino únicamente señala durante el año 2020 sin que ni siquiera especifique si se refiere al año completo.

Puntuación propuesta: 0 puntos.

2. Savia Tax Legal: Dicho licitador cumple con todos los requisitos y así manifiesta en su oferta modelo anexo IV) que ha prestado servicios durante quince años.





Puntuación propuesta: 10 puntos.

3. Relea & Asociados: Dicho licitador manifiesta en su oferta (modelo anexo IV) del pliego lo siguiente:

2. Experiencia en el asesoramiento jurídico en la materia objeto de esta licitación a entidades mercantiles.

X SI NO

Como muestra, se presenta certificado de CINCO ENTIDADES (5 entidades) (nº de entidades mercantiles).

Ahora bien, pese a no indicar el número de años, sí aporta certificado donde acredita la prestación de servicios a las 5 entidades desde el año 2013 hasta la actualidad, es decir, durante al menos 7 años.

Puntuación propuesta: 7 puntos.

4. Melian Abogados: Dicho licitador cumple con todos los requisitos y así manifiesta en su oferta (modelo anexo IV) que ha prestado servicios en 3 sociedades mercantiles durante más de 10 años en cada una de ellas. Igualmente presenta certificados de las entidades a tal efecto.

Puntuación propuesta: 10 puntos.

5. Manuel Freddy Santos Padrón: Dicho licitador cumple con todos los requisitos y así manifiesta en su oferta (modelo anexo IV) que ha prestado servicios en 1 sociedad mercantil durante más de 10 años. Igualmente presenta certificados de las entidades a tal efecto.

Puntuación propuesta: 10 puntos.

6. KPMG ABOGADOS. - Dicho licitador cumple con todos los requisitos y así manifiesta en su oferta (modelo anexo IV) que ha prestado servicios en 15 sociedades mercantiles durante 18 años y 6 meses. Bien es cierto que en el certificado que se adjunta contradice dicha apreciación porque únicamente constan 4 sociedades mercantiles, aunque lo relevante es el número de años que supera los 10 y por lo tanto procede otorgar a puntuación máxima.

Puntuación propuesta: 10 puntos.

7. Delfa Losa Abogados. - Dicho licitador cumple con todos los requisitos y así manifiesta en su oferta (modelo anexo IV) que ha prestado servicios en 5 sociedades mercantiles durante 13 años y 10 días. Igualmente adjunta certificados acreditativos.

Puntuación propuesta: 10 puntos”

En resumen, la puntuación otorgada a cada licitador para este criterio es:



LICITADOR	Puntuación otorgada “Experiencia asesoramiento a sociedades mercantiles”
DELFA LOSA ABOGADOS S.L.P.	10
KPMG ABOGADOS S.L.P.	10
MANUEL FREDDY SANTOS PADRÓN	10
MELIÁN ABOGADOS S.C.P.	10
RELEA & ASOCIADOS SL	7
SAVIA TAX & LEGAL S.L.P.	10
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS SA	0

4.- Compromiso de formación del personal implicado en Sociedad de Desarrollo (5 puntos)

Analizada la documentación presentada por cada licitador, la Unidad Técnica de Valoración acuerda otorgar la siguiente puntuación:

LICITADOR	Puntuación otorgada “compromiso de formación “
DELFA LOSA ABOGADOS S.L.P.	5
KPMG ABOGADOS S.L.P.	5
MANUEL FREDDY SANTOS PADRÓN	5
MELIÁN ABOGADOS S.C.P.	5
RELEA & ASOCIADOS SL	2,5
SAVIA TAX & LEGAL S.L.P.	5
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS SA	2,5

5.- Experiencia del letrado asesor. Se valorará la experiencia personal de la persona física que designe el licitador como letrado asesor (15 puntos)

Sobre este criterio aceptamos en su totalidad el informe técnico emitido por el despacho especializado y que extraemos a continuación las conclusiones sobre la puntuación otorgada a cada licitador:

*“1. **Sociedad de sistemas administrativos S.L.**: en la oferta presentada no se identifica la persona física que ha prestado los servicios como letrado asesor ni tampoco el número de entidades mercantiles para las que se ha prestado. Lo único que señala en el ANEXO IV apartado 4 es que cuenta con 20 años de experiencia.*

Puntuación propuesta: 0 puntos.





2. **Savia Tax Legal:** En el anexo IV (oferta presentada) no marca la opción de “letrado asesor”. Por otro lado, tampoco consta acreditada la experiencia en los términos expuestos en el criterio toda vez que el certificado que acompaña señala lo siguiente:

Que, a los efectos de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, la persona física designada por Savia como letrado asesor (Rafael Perea Ortega) cuenta con 15 años de experiencia en el asesoramiento jurídico a entidades del sector público.

Es decir, si bien designa a la persona física lo cierto es que señala que “cuenta con 15 años de experiencia en el asesoramiento jurídico a entidades del sector público” pero no señala expresamente que haya llevado a cabo funciones de letrado asesor y por lo tanto no puede valorarse su experiencia como tal.

Puntuación propuesta: 0 puntos.

3. **Relea & Asociados:** Por un lado identifica a la persona física que ha prestado servicios como Letrado Asesor y de otro acredita que han sido 6 años de prestación de servicios en dos sociedades.

Puntuación propuesta: 15 puntos.

4. **Melián Abogados:** Si bien se designa como persona física se señala expresamente “**más de 5 años en asesoramiento en contratación del sector público a poderes adjudicadores no administraciones públicas**”. Sin embargo, ni en la declaración formulada en la oferta ni tampoco en los certificados que se adjunta se acredita ni que se haya designado expresamente a Don Juan Carlos García Melián como Letrado Asesor ni tampoco que haya prestado los servicios referidos a dicha figura en los términos exigidos por la Ley 39/75.

Si bien cumple con el requisito de designar a una persona física, lo cierto es que ni en la propia descripción que se hace en la oferta donde señala expresamente “asesoramiento en contratación del sector público” ni en el certificado que se adjunta, consta que haya sido designado como letrado asesor ni tampoco que haya ejercido funciones de asesoramiento al órgano de contratación ni ninguna otra función de las específicas del letrado asesor. Así, consta en los certificados adjuntos por “Melián abogados” de la empresa GMR a la hora de describir los servicios lo siguiente:

3. Los mencionados servicios jurídicos de asesoramiento jurídico, incluyen la especialidad en materia de derecho civil, y procesal civil, así como en materia de Protección de Datos Personales consistentes en: Consultas, revisión y redacción de contratos civiles y mercantiles, dirección letrada en pleitos sobre reclamación de impagados, consultas jurídicas sobre aplicación del Reglamento General de Protección de Datos y Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales.

2. Comenzó la prestación asesoramiento jurídico en materia de contratación pública desde al menos 2007 y continúa en la actualidad, al tratarse de un asesoramiento permanente, habiéndolo prestado con arreglo a las condiciones establecidas y llevándolas a buen término.





4. Los mencionados servicios jurídicos de asesoramiento jurídico en materia de contratación pública consistentes en:

Reuniones de trabajo presenciales, asistencia jurídica en la redacción de pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas, para la contratación de proveedores de servicios y suministros / material, ETT, suministro eléctrico, telefonía, material, etc. consejo jurídico en la materia, resolución de dudas planteadas en cada expediente por los licitadores la órgano de contratación, Asistencia a los actos de apertura, Informes jurídicos sobre reclamaciones durante el proceso licitador.

Puntuación propuesta: 0 puntos.

5. **Manuel Freddy Santos Padrón:** *No es necesaria la designación de la persona física que ha sido designado letrado asesor toda vez que se trata de un licitador persona física con lo cual se entiende que es quien ha prestado dichos servicios. En cualquier caso, además de señalar en la oferta que ha prestado servicios durante más de 7 años. Aporta un certificado donde consta que Don Manuel Freddy Santos ha sido designado Letrado Asesor por una sociedad mercantil pública.*

Puntuación propuesta: 15 puntos.

6. **KPMG ABOGADOS.** - *Por parte de este licitador se aporta un listado de sociedades mercantiles pero no se indica quien es la persona física que ha sido designada como letrado asesor. Sin embargo, en uno de los certificados adjuntos consta el nombramiento de un Letrado Asesor y que ha prestado los servicios durante 2 años y por lo tanto procede a valorarse en dichos términos.*

Puntuación propuesta: 6 puntos

7. **Delfa Losa Abogados.** - *Por parte de este licitador, lo cierto es que se aporta un certificado en el que se designa a la persona física que ha llevado a cabo funciones de letrado asesor sin embargo especifica lo siguiente:*

“comprendiendo dichos servicios el asesoramiento en Decreto sobre la legalidad de acuerdos y decisiones que se adopten por el órgano que ejerza la administración (Pleno del Ayuntamiento)”

Y es más, señala como entidades para las que ha prestado los servicios a dos Ayuntamientos.

Por lo tanto, a la vista de lo expuesto no constan acreditada la experiencia del letrado asesor ni desde el punto de vista material (las funciones que se describen no son las propias del letrado asesor) ni tampoco desde el punto de vista subjetivo toda vez que los únicos destinatarios de dichos servicios, en los términos ya expuestos, deben ser sociedades mercantiles.

Puntuación propuesta: 0 puntos.

En resumen, la puntuación otorgada a cada licitador para este criterio es:





LICITADOR	Puntuación otorgada a "Experiencia del Letrado Asesor"
DELFA LOSA ABOGADOS S.L.P.	0
KPMG ABOGADOS S.L.P.	6
MANUEL FREDDY SANTOS PADRÓN	15
MELIÁN ABOGADOS S.C.P.	0
RELEA & ASOCIADOS SL	15
SAVIA TAX & LEGAL S.L.P.	0
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS SA	0

En resumen, la puntuación total otorgada a cada licitador para los cinco criterios evaluables objetivamente es de:

LICITADOR	Total puntuación Criterios Objetivos
DELFA LOSA ABOGADOS S.L.P.	53,37
KPMG ABOGADOS S.L.P.	59,21
MANUEL FREDDY SANTOS PADRÓN	65,91
MELIÁN ABOGADOS S.C.P.	50,78
RELEA & ASOCIADOS SL	50,97
SAVIA TAX & LEGAL S.L.P.	35
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS SA	6,81

De acuerdo con la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Unidad Técnica de Valoración concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por los licitadores, en las diferentes fases:

LICITADOR	Total puntuación Criterios Subjetivos	Total puntuación Criterios Objetivos	Total puntuación
MANUEL FREDDY SANTOS PADRÓN	25	65,91	90,91
KPMG ABOGADOS S.L.P.	22	59,21	81,21
DELFA LOSA ABOGADOS S.L.P.	23	53,37	76,37
MELIÁN ABOGADOS S.C.P.	17,5	50,78	68,28
RELEA & ASOCIADOS SL	6,25	50,97	57,22
SAVIA TAX & LEGAL S.L.P.	10,5	35	45,5
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS SA	12	6,81	18,81





2. Propuesta de adjudicación:

Visto lo cual, la Unidad Técnica de Valoración

ACUERDA:

- 1.- Admitir la propuesta económica del licitador Savia Tax & legal S.L.P.
- 2.- Publicar el correspondiente informe de valoración emitido por el despacho jurídico especializado en el que se analizan y justifican los motivos específicos de las puntuaciones otorgadas en tres de los cinco criterios objetivos y de acuerdo con éste, adherirse al contenido en todos sus términos.
- 3.- Proponer para la adjudicación del contrato al licitador **Manuel Freddy Santos Padrón**, al haber recibido la mayor puntuación del procedimiento de contratación, requiriéndosele para la presentación de la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de acuerdo con los requerimientos del PCAP.

Y sin más que acordar, se concluye la sesión de la Unidad Técnica de Valoración.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

D^a Estrella Della Ventura Batista
SECRETARIA

D. Ubaldo Rodríguez Cabrera
PRESIDENTE

